República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Colegio Isabel II

Institución Educativa Distrital

Aprobado Oficialmente por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.,
Mediante Resoluciones No. 1635 de 24 mayo de 2002, No. 4394 de
11 de octubre de 2004 y No. 08-0117 de 10 marzo de 2009.

Confiere a:

Tania Lizeth Delgado Cadena

NIP. No. 94101028318 de Bogotá

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Académica Artículo 28 Ley 715/2001 y el
Decreto 1290 de Abril 16 de 2009,el P.E.I.,
y demás normas reglamentarias.

Luz Stella Olaya Rico
C.C. No. 41.779.393 de Bogotá
Rectora

Dolly A. Barrero B
Dolly Ascención Barrero Berdugo
C.C. No. 28.697.879 de Dolores(Tolima)
Secretaria

Dado en Bogotá D.C., a los 25 días de Noviembre de 2011

No requiere registro, autenticaciones de firmas, ni uso de sellos de la SED, según
Decreto 921 del 6 de mayo de 1994 y Ley 962 de julio de 2005 (Artículo No.20)

COLEGIO ISABEL II

Institucion Educativa Distrital

Sede A: Diagonal 2 D # 79C - 83 Tel:29 282 95

NIT 830.041.431-8 DANE 11100116075

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Bogotá. D.C., a los 25 días del mes noviembre del año dos mil once (2011) se reunieron, las suscritas rectora y secretaria del **COLEGIO ISABEL II, Institución Educativa Distrital,** aprobado, según Resoluciones No.1635 de mayo de 2002, No. 4394 de octubre de 2004 y No. 08-0117 del 10 de marzo de 2009, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno (a) de los alumnos (as), que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el titulo de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de identificación se relacionan a continuación:

Tania Lizeth Delgado Cadena

NIP. No. 94101028318 de Bogotá

Es fiel copia tomada del original del Acta General Nº 08 del 25 de noviembre del año 2011, la cual consta de un listado de 124 estudiantes, que inicia con el nombre Acuña Remigio Luz Belly y finaliza con el nombre Zabala Poloche Ángel.

Firmado en la ciudad de Bogotá, a los 25 días del mes de noviembre de 2011, por las mencionadas rectora y secretaria del plantel.

RECTORA

LUZ STELLA OLAYA RICO
C.C. 41.779.393 de Bogotá

SECRETARIA

Dolly A. Barrero B

DOLLY ASCENCIÓN BARRERO BERDUGO
C.C. No. 28.697.879 de Dolores (Tolima)

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994, ni sellos según Decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995.

UNIVERSIDAD DE
LA SALLE
COLOMBIA

COPIA ACTA DE GRADO No. 49934

En la ciudad de Bogotá, D.C., el 16 de Junio de 2017, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor Rector, Hermano ALBERTO PRADA SANMIGUEL, en el cual la Universidad de La Salle, autorizada para el efecto según Resolución de Registro Calificado No. 8912 del 15 de julio de 2013, del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de

ECONOMISTA

A **TANIA LIZETH DELGADO CADENA**

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.018.470.855 de Bogotá D.C., quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales, y le otorgó el Diploma No. 050527 que lo(a) acredita como Profesional. En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de Junio de 2017.

El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Rector y la Secretaria General.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C., 16 de Junio de 2017.

SARAY YANEHT MORENO ESPINOSA
Secretaria General

Henry E.

UNIVERSIDAD DE
LA SALLE
Registro: 1706
Anotación al folio: 164 Libro 2
Bogotá D.C. - Colombia
Día 16 Mes junio Año 2017

Educar para pensar, decidir y servir.

THOMAS GREG & SONS.

Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD DE
LA SALLE
COLOMBIA

Educar para Pensar, Decidir y Servir.
Personería Jurídica Resolución 0597 del 12 de febrero de 1965

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE
En atención a que

Tania Lizeth Delgado Cadena

C.C. 1'018.470.855 de Bogotá, D.C.

ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la universidad y las disposiciones legales para optar el grado universitario en la Facultad de

Ciencias Económicas y Sociales

le otorga en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional el Título de

Economista

En fe de lo cual firmamos y sellamos este diploma en Bogotá, D.C., a los 16 días del mes de junio de 2017

Registro 1706
Anotado al folio 164 Libro 2
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 16 Mes junio Año 2017

Nº 050527

Alberto Prada Sanmiguel, f.s.c.
RECTOR

Sandy Yaneth Moreno Espinosa
SECRETARIO GENERAL

Adriana P. López Velásquez
DECANO

Scanned with CamScanner

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERÍA JURÍDICA 4571 DE 1977
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESCUELA DE POST-GRADO

TENIENDO EN CUENTA QUE

Tania Lizeth Delgado Cadena

C.C. No. **1.018.470.855** de **Bogotá D.C.**

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En la Ciudad de Bogotá, D.C., a los **15** dias del mes de **SEPTIEMBRE** de **2021**

RECTOR

VICE - RECTOR ACADÉMICO

DECANO DE POST-GRADO

SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO **312-9** DEL LIBRO DE DIPLOMAS **31**
BOGOTÁ, D.C. **16** DE **IX** DE **2021**

No. **0770**

ELABORO _____

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
VIGILADA MINEDUCACIÓN

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Personería Jurídica No. 4571 de 1977 del Ministerio de Educación Nacional
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACTA DE GRADO NÚMERO 0770

El Rector de la Universidad, el Decano de la Facultad y el Secretario General, teniendo en cuenta

Que el estudiante **TANIA LIZETH DELGADO CADENA**

Con cédula de ciudadanía No. 1.018.470.855 de Bogotá D.C.

Ha culminado satisfactoriamente el plan de estudios y demás requisitos establecidos de acuerdo a las reglamentaciones académicas del Programa de **ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

De conformidad con las disposiciones legales vigentes le otorga el Título de:

ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Bogotá a los 15 días del mes de SEPTIEMBRE de 2021

HÉCTOR ANTONIO BONILLA ESTÉVEZ
RECTOR

CONSTANCE BOHANNON DE LOSADA
DECANO

MARTHA LUCIA CARVALHO Q.
SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 312-9 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 31

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
VIGILADA MINEDUCACIÓN

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Personería Jurídica No. 4571 de 1977 del M. E. N.
SECRETARIA GENERAL

La Universidad Antonio Nariño en uso de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Reglamento Estudiantil en su artículo 53, contempla Grado Magna Cum Laude para los estudiantes de postgrado quienes por promedio general durante la carrera (no inferior a 4.6) corresponden al 3% de los graduandos;

Que el (la) estudiante TANIA LIZETH DELGADO CADENA, obtuvo un promedio general de 4.7 al finalizar sus estudios en el programa de ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA;

RESUELVE

ARTICULO UNICO: Otorgar ***Grado Magna Cum laude*** al (la) ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, **TANIA LIZETH DELGADO CADENA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1018470855 de Bogotá D. C.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Bogotá, D.C., a los quince (15) días, del mes de septiembre, del año dos mil veintiuno (2021).

MARTHA LUCÍA CARVALHO Q.
Secretaria General

/María Granados.